



OFICIO N° 114622
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2025

El Diputado señor ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de posible vulneración a derechos fundamentales, al Convenio 169 de la OIT y a la Ley Indígena N°19.253 en la Escuela Anselmo Tapia Loyola, indicando si ha tomado conocimiento al respecto, las acciones que ha emprendido o emprenderá frente a la amenaza de demolición de la Ruka ubicada en el recinto educacional, si se ha coordinado alguna medida de resguardo respecto al programa de educación intercultural en dicho establecimiento, y los mecanismos de protección de derechos indígenas que se encuentran activados.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO
INDÍGENA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BABD32C3EEEB08C4



REF.: Solicita se oficie a la **Corporación Nacional De Desarrollo Indígena (CONADI)**, para que informe sobre materias que se indican.

25 de julio de 2025,

**PARA: H. D. JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**DE: ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

Por medio del presente, solicito se oficie a la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)**, requiriendo información y medidas en relación con la grave situación denunciada por la **Comunidad Mapuche Los Lupallante**, de la comuna de Longaví, Región del Maule.

Conforme a lo señalado por la comunidad, se han registrado una serie de hechos en la Escuela Anselmo Tapia Loyola que ameritan una especial preocupación por ser hechos que constituirían una grave vulneración en sus derechos, entre los que se cuentan:

1. Amenaza de demolición de una **Ruka** ubicada en el recinto educacional, infraestructura tradicional con valor cultural y educativo utilizada en la enseñanza del mapudungun y prácticas interculturales.
2. Desarrollo de una campaña activa contra la **educación intercultural bilingüe**, promovida por directivos del establecimiento y representantes del centro general de padres.
3. Casos documentados de **discriminación racial**, exclusión en actividades escolares y hostigamiento a integrantes de la comunidad educativa pertenecientes al pueblo mapuche.

Dichos antecedentes configuran posibles vulneraciones al **Convenio 169 de la OIT** y a la **Ley Indígena N°19.253** así como a derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Por lo anterior, solicito a la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)** pueda informar:

1. ¿Ha tomado conocimiento formal de esta denuncia?
2. ¿Qué acciones ha emprendido o emprenderá frente a la amenaza de demolición de la Ruka?
3. ¿Se ha coordinado alguna medida de resguardo respecto al programa de educación intercultural en el establecimiento?
4. ¿Qué mecanismos de protección de derechos indígenas se encuentran activados desde la institucionalidad que representa?





Por ende, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley Nº18.918, vengo en solicitar a Ud. Se sirva oficiar a la **Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)**, para que informe sobre la materia requerida y relatada en el presente oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CELEDÓN FERNÁNDEZ

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO CELEDÓN F.

